



BUIN,

24 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2422 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de Adhesión para acceder a los beneficios de descuento con ESMAX Distribución SpA, de la Municipalidad de Buin, de fecha 11 de Agosto de 2022.

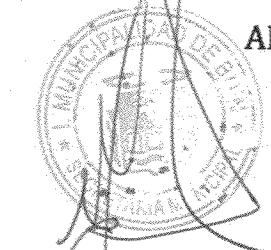
2.- El Memorándum N° 717, de fecha 17 de Agosto de 2022, en el cual la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde decretar la Carta de Adhesión con ESMAX Distribución SpA.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Apruébese la Carta de Adhesión de la Municipalidad de Buin para acceder a los beneficios de descuento con ESMAX Distribución SpA, suscrita con fecha 11 de Agosto de 2022, con el objeto de entregar un beneficio de descuento a los vecinos de las distintas comunas, asociadas a la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), en la compra de combustible gasolina o diésel o petróleo según corresponda; además, desde el 01 de Julio de 2022 al 30 de Octubre de 2022, el descuento se aplica también en parafina, beneficio que podrá ser adquirido en las estaciones de servicio "Petrobras"; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMC. VZS. miss.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Adm. Municipal
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Convenios\Carta Adhesión Beneficios de Descuento_ESMAX Distribución SpA.doc

Carta de adhesión

Municipalidad de Buin para acceder a los beneficios de descuento con ESMAX Distribución SpA

Con fecha 11 de agosto de 2022, el que suscribe don/doña Miguel Leonardo Araya Lobos, en su calidad de Alcalde de la municipalidad de Buin, ambos domiciliados en Carlos Condell 415, comuna de Buin, región de Metropolitana, viene en adherir a los términos y condiciones establecidos de la alianza estratégica interinstitucional celebrada entre la empresa ESMAX Distribución SpA y la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), con el objeto de entregar un beneficio de descuento a los vecinos de las distintas comunas del país, cuyas municipalidades estén asociadas a la AMUCH en la compra de combustible gasolina o diésel o petróleo según corresponda, servicio que podrá ser adquirido en las estaciones de servicio “Petrobras” que se indican en documento anexo adjunto.

Beneficios de descuentos vigente entre empresa ESMAX Distribución SpA y la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH):

- a) ESMAX se compromete a entregar un descuento de \$15/litro. (quince pesos por litro) en combustible diésel y/o gasolina y \$25/litro. (veinticinco pesos por litro) en parafina, a quienes se indiquen como “vecinos” o “beneficiarios”. Adicionalmente se entregará \$20/litro. (veinte pesos por litro) en combustible diésel y/o gasolina a los “vecinos” o “beneficiarios” de la tercera edad, en caso de que éstos recarguen combustible gasolina y/o petróleo, en las estaciones de servicio “Petrobras” adheridas en el Anexo N° 1, en el que se entiende formar parte integrante de la presente Carta de adhesión para todos los efectos y de acuerdo con los demás términos establecidos en el Convenio suscrito entre ESMAX y AMUCH suscrito con fecha 27 de julio de 2022.
- b) De manera excepcional y temporal entre los días 1 de julio de 2022 y 30 de octubre de 2022, ambos inclusive, el descuento en parafina será de \$40/litro. (cuarenta pesos por litro). Con posterioridad a la fecha señalada el descuento volverá a lo señalado en la letra a) precedente.

Vigencia: La presente adhesión tendrá vigencia de un año contado desde la suscripción del Convenio de Colaboración entre ESMAX y AMUCH, pudiendo ser renovado automáticamente en la medida que el instrumento principal así lo permita, por períodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes comunica a las otra, por escrito, su voluntad de ponerle término al vencimiento del plazo inicial o prorrogado, con una antelación mínima de sesenta días corridos.

Contrapartes institucionales: Para los efectos de la coordinación de las actividades que se originen en virtud de la presente Carta de Adhesión, la designación de las contrapartes institucionales, según se individualizan a continuación:

Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)

Atención: Andrea Molina Oliva

Email: _____

Teléfono de contacto:

Dirección: Av. Andrés Bello N° 2.777 oficina 802, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, región Metropolitana.

CC.: (nombre y apellidos)

Email: _____

Municipalidad de Buin

Atención: Jonathan Fernández Figueroa

Email: _____

Teléfono de contacto:

Dirección: Carlos Condell 415, Buin

CC.: Sergio Aguilera Verdejo

Email: _____

Financiamiento: Se declara expresamente que tanto el Convenio suscrito entre empresa ESMAX Distribución SpA y la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), como ésta Carta de adhesión no obliga ni compromete recursos, razón por la cual, la municipalidad podrá suscribir la presente sin requerir del acuerdo del Concejo Municipal.

Sin otro particular, firma en señal de aceptación,



Miguel Leonardo Araya Lobos

Alcalde
Municipalidad de Buin

Carta de adhesión

**Municipalidad de Buin para acceder a los beneficios de descuento con ESMAX
Distribución SpA**

Con fecha 11 de agosto de 2022, el que suscribe don/doña Miguel Leonardo Araya Lobos, en su calidad de Alcalde de la municipalidad de Buin, ambos domiciliados en Carlos Condell 415, comuna de Buin, región de Metropolitana, viene en adherir a los términos y condiciones establecidos de la alianza estratégica interinstitucional celebrada entre la empresa ESMAX Distribución SpA y la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), con el objeto de entregar un beneficio de descuento a los vecinos de las distintas comunas del país, cuyas municipalidades estén asociadas a la AMUCH en la compra de combustible gasolina o diésel o petróleo según corresponda, servicio que podrá ser adquirido en las estaciones de servicio “Petrobras” que se indican en documento anexo adjunto.

Beneficios de descuentos vigente entre empresa ESMAX Distribución SpA y la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH):

- a) ESMAX se compromete a entregar un descuento de \$15/litro. (quince pesos por litro) en combustible diésel y/o gasolina y \$25/litro. (veinticinco pesos por litro) en parafina, a quienes se indiquen como “vecinos” o “beneficiarios”. Adicionalmente se entregará \$20/litro. (veinte pesos por litro) en combustible diésel y/o gasolina a los “vecinos” o “beneficiarios” de la tercera edad, en caso de que éstos recarguen combustible gasolina y/o petróleo, en las estaciones de servicio “Petrobras” adheridas en el Anexo N° 1, en el que se entiende formar parte integrante de la presente Carta de adhesión para todos los efectos y de acuerdo con los demás términos establecidos en el Convenio suscrito entre ESMAX y AMUCH suscrito con fecha 27 de julio de 2022.
- b) De manera excepcional y temporal entre los días 1 de julio de 2022 y 30 de octubre de 2022, ambos inclusive, el descuento en parafina será de \$40/litro. (cuarenta pesos por litro). Con posterioridad a la fecha señalada el descuento volverá a lo señalado en la letra a) precedente.

Vigencia: La presente adhesión tendrá vigencia de un año contado desde la suscripción del Convenio de Colaboración entre ESMAX y AMUCH, pudiendo ser renovado automáticamente en la medida que el instrumento principal así lo permita, por períodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes comunica a las otras, por escrito, su voluntad de ponerle término al vencimiento del plazo inicial o prorrogado, con una antelación mínima de sesenta días corridos.

Contrapartes institucionales: Para los efectos de la coordinación de las actividades que se originen en virtud de la presente Carta de Adhesión, la designación de las contrapartes institucionales, según se individualizan a continuación:

Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)

Atención: Andrea Molina Oliva

Email: amolina@amuchproyectos.cl

Teléfono de contacto: +56 9 8922 4230

Dirección: Av. Andrés Bello N° 2.777 oficina 802, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, región Metropolitana.

CC.: (nombre y apellidos)

Email: _____

Municipalidad de Buin

Atención: Jonathan Fernández Figueroa

Email: jofernandez@buin.cl

Teléfono de contacto: +56 9 41649429

Dirección: Carlos Condell 415, Buin

CC.: Sergio Aguilera Verdejo

Email: saguilera@buin.cl

Financiamiento: Se declara expresamente que tanto el Convenio suscrito entre empresa ESMAX Distribución SpA y la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), como ésta Carta de adhesión no obliga ni compromete recursos, razón por la cual, la municipalidad podrá suscribir la presente sin requerir del acuerdo del Concejo Municipal.

Sin otro particular, firma en señal de aceptación,



Miguel Leonardo Araya Lobos

11.647.988-5

Alcalde

Municipalidad de Buin